



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

MARN-DEC-GEA-NFA362-2020-121-2020
Teléfono: 2523-6800; Celular: 78537248
Correo electrónico: camsvlyp@wal-mart.com

San Salvador, 03 de junio de 2020

Asunto: Categorización del proyecto NFA362-2020
“WALMART BULEVAR DEL EJERCITO”

Señor
Richard Bargas Loaiciga
Representante legal de OPERADORA DEL SUR,
SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE
Presente.

Respetable señor Bargas Loaiciga:

En respuesta a la solicitud recibida en fecha 21 de mayo de 2020, a través de Formulario Ambiental en Línea, en la cual se requiere que este Ministerio categorice el proyecto NFA362-2020 “WALMART BULEVAR DEL EJERCITO”, correspondiente a sector Vivienda, hotel, Comercio u Oficinas, que consiste en la ampliación del proceso de empaque de carne, en el que intervendrán 8 operarios para la actividad ampliada y un supervisor de operaciones, en un área de terreno de 7000 m² y área de proyecto de 127.1 m², el cual está ubicado en km. 71/2 Boulevard del Ejercito en el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.

Debido a que la información presentada no permite tener mayores elementos sobre condiciones del proyecto a desarrollar, no es posible realizar el proceso de categorización del proyecto, por lo que se le informa:

1. LA NO ADMISION DEL TRAMITE presentado en línea NFA362-2020.
2. Recomendándole al titular el cierre del proyecto NFA362-2020 “WALMART BULEVAR DEL EJERCITO”, por medio de anulación o abandono de trámite, para evitar tener formulario abierto en el mismo sitio y reiniciar el trámite ante el MARN presentando un nuevo Formulario Ambiental en el que se incluya la documentación que cumpla con establecido en el Acuerdo No. 278 de fecha 07 de julio de 2017, publicado en el Diario Oficial, Tomo No 416, número 149 de fecha 15 de agosto de 2017, en la cual se establecen los Requisitos Técnicos y Legales para el Registro de Entidades y el Proceso de Evaluación Ambiental.
3. Además, para el nuevo formulario ambiental, deberá adicionar: Plano detallado de la distribución de espacios dentro del área de preparación de carnes actual y la nueva propuesta para este año 2020, con distancias en metros lineales, con visto bueno de La Unidad de Saneamiento Ambiental y Unidad de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud, conforme las medidas de prevención establecidas por la pandemia COVID-19; información clara sobre la solicitud de modificación que desea registre esta Cartera de Estado en el expediente de Walmart Soyapango, especificando los volúmenes autorizados y los nuevos volúmenes de materia prima propuestos, tomando en cuenta los cuatro procesos que establecen en el formulario ambiental NFA362-2020, se entiende que por muy mínima que sea la modificación del área, se necesitara evaluar el incremento de los desechos sólidos, trampas de grasa, incorporación de las aguas residuales especiales utilizadas en la limpieza y su descarga, y toda información con la opinión técnica de las instituciones con competencia.
4. Aprovechamos para solicitar la aclaración de respuesta a pregunta en el formulario ambiental, en la sección Información sobre la Actividad Obra o Proyecto a Realizar 111, textualmente dice: pregunta: seleccione el tipo de construcción; respuesta: Isla para parada de buses.

Con toda consideración



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
-El Salvador, C.A.-

Arq. Carlos Andrés Schonenberg Llach
Director General de Evaluación y
Cumplimiento Ambiental.

LL/CV

